

## ACORDADA N°02/04

### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Citas Legales: Ley N°5012 publicada en B.O. 01/12/00 y Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura publicado en Boletín Oficial N°61 del 31/07/01.

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro, reunidos los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con la Presidencia de la Dra. Amelia Sesto de Leiva y la presencia de sus Miembros Titulares, Dres. Enrique Ernesto Lilljedahl, Jorge Crook, Sara Ludueña de Cado, Alejandro Da Pra, Ciro Gamaliel Aguirre, Luis Raúl Cippitelli y Mario Alejandro Guzmán que suscriben la presente,

### ACORDARON

Que conforme atribuciones conferidas por los artículos uno (1) y veintitrés (23), inciso “a”, de la Ley 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura, resulta necesario modificar el Reglamento Interno: en primer lugar, su artículo numero veintitrés (23), segunda parte, evaluando los antecedentes hasta veinticinco (25) puntos como máximo y la entrevista personal hasta veinticinco (25) puntos. En segundo lugar, introducir como inciso siete (7) del artículo veinticuatro (24): “En caso de postulantes que renunciaren con posterioridad a la oportunidad prevista en el Art.37 de la Ley 5012, (remisión de la terna al Poder Ejecutivo), por dicho concurso no se otorgara puntaje alguno en concursos posteriores en que participaren”, todo conforme a las consideraciones que obran en el Acta N°06/04 del Libro de Protocolo de Sesiones de este Cuerpo.

